

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Folio PNT: 00520721
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/192/2021
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/532/2021
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 17 de mayo de 2021.

CUENTA: Con los oficios 380/2021, TSJ/OM/1626/2021, CEJ/451/2021; TSJ/TJ/0493/2021, SGCJ/PJE/573/2021, TSJ/DEIC/071/2021, ADM/3252/2021 y TSJ/RH/413/2021, signados por la M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez Directora General del Sistema Penal Acusatorio y Oral, Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra Oficial Mayor, Dra. Consuelo Rivera Hernández Directora del Centro de Especialización Judicial, Lic. Gustavo Gómez Aguilar Tesorero Judicial, Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez Secretaria General del Consejo de la Judicatura, Lic. Carlos Alberto Ulín Sastré Director de Estadística Informática y Computación, Lic. Pedro Miguel de la O Venvenuta Administrador Regional del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Tabasco y Lic. Félix Emanuel Brown Zentella Jefe del Departamento de Recursos Humanos mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **00520721**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00520721**, recibida el veintidós de abril de dos mil veintiuno a las diez horas con cincuenta y dos minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte “Hallazgos 2020: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México”.**

Condicionantes

- 1. Presupuesto total, modificado y ejercido asignado a la institución. Indicarlo por año: 2017, 2018, 2019 y 2020**
- 2. ¿La institución cuenta con un sistema de seguimiento del gasto? De ser el caso, proporcionar documento que lo soporte.**

Habilitantes

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

3. **Número total de juzgados en materia penal en el estado, así como su distribución territorial y cobertura.**
4. **Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema de justicia penal acusatorio.**
5. **Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema tradicional (inquisitivo/mixto).**
6. **Número total de funcionarios que operan actualmente en el sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Desagregar por:**
 - a. **Jueces de control**
 - b. **Jueces de juicio oral**
 - c. **Jueces de ejecución**
 - d. **Personal administrativo**
 - e. **Otro**
7. **¿Cuál es el perfil del puesto o de la persona a cargo de la administración de los juzgados en materia penal? ¿Cuentan con un perfil de Juez Administrador?**
8. **¿Existen mecanismos de distribución de cargas de trabajo, programación y asignación de audiencias? En su caso ¿cuáles son? Si se encuentran descritos en algún manual o documento favor de proporcionarlo.**
9. **¿Cuál es la estructura básica de organización de los juzgados en materia penal?**
10. **¿La institución cuenta con un Órgano especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias? De ser el caso favor de especificar:**
 - a. **Número total de facilitadores.**
 - b. **Número de personas en funciones administrativas.**
 - c. **Número de profesionales en derecho.**
 - d. **¿Los facilitadores u otro personal sustantivo cuenta con servicio profesional de carrera?**
 - e. **¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando? De ser el caso, adjuntar documento en que se sustente su operación y alcances.**
 - f. **¿Existe un manual de organización y/o de procedimientos específico de los MASCP? En caso afirmativo, adjuntar el documento o documentos existentes, en los que sea posible apreciar el flujo del proceso y los operadores que intervienen en él.**
 - g. **¿La unidad cuenta con un Consejo de Certificación? De ser el caso, cuáles criterios mínimos para la certificación de Facilitadores del los Órganos.**

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

- h. ¿La unidad u órgano cuenta con alguna normatividad específica interna?. Favor de proporcionar:**
- i. Lineamiento o estándares mínimos en materia de capacitación, evaluación y certificación de Facilitadores.**
 - ii. Normativa interna de la Unidad de Atención Inmediata.**
 - iii. Guías para la capacitación teórico-práctica en los Mecanismos Alternativos de Facilitadores.**
 - iv. Normas y procedimientos técnicos para la evaluación y certificación de los Facilitadores.**
 - v. Normativa, documentos o protocolos para la realización de programas de difusión para promover la utilización de los Mecanismos Alternativos**
 - vi. Lineamientos para la construcción de las bases de datos.**
 - vii. Convenios celebrados por el Órgano con instituciones públicas o privadas, autoridades u organismos auxiliares**
 - viii. Convenios de colaboración entre el Poder Judicial de la Federación y el poder judicial de la entidad federativa.**
- i. ¿La unidad u órgano cuenta con un área de seguimiento de cumplimiento de los acuerdos? De ser el caso especificar:**
- i. Número de personas que integran esta área**
 - ii. Número de personas en funciones administrativas**
 - iii. ¿Dicho personal tiene como única función el seguimiento de los acuerdos?**
- j. ¿La unidad u órgano cuenta con un área de estadística encargada del reporte y seguimiento de los asuntos ingresados? De ser el caso, favor de proporcionar documentación que lo soporte.**
- k. ¿La unidad u órgano lleva a cabo estudios estadísticos en torno al funcionamiento del servicio? De ser el caso, favor de proporcionar documentación que lo soporte.**
- l. La información anterior ¿se reporta a las fiscalías de la federación o de las entidades federativas?**
- 11. ¿Se cuentan con criterios para determinar la competencia y adscripción de los jueces de ejecución? Si se encuentra descrito en algún documento favor de proporcionarlo.**
- 12. Los jueces de ejecución ¿Cuentan con mecanismos de ejecución, control y seguimiento de las penas y medidas de seguridad impuestas? Si se encuentran descritos en algún documento favor de proporcionarlo.**
- 13. ¿Se cuenta con un plan de seguimiento diferenciado de personas bajo prisión preventiva? Es decir, el monitoreo del tiempo que lleva bajo esta medida cautelar, cumplimiento del tiempo máximo de dicha medida (2 años), espacio distinto a las**

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

personas que cumplimentan una sentencia. Si se encuentran descritos en algún documento favor de proporcionarlo.

14. ¿La institución cuenta con algún plan de capacitación teórico- práctica de los jueces de ejecución? De ser el caso, favor de proporcionar documentación que lo soporte.

15. ¿Se cuentan con procesos y mecanismos de notificación y coordinación entre la autoridad penitenciaria y los jueces de ejecución? Si se encuentran descritos en algún documento favor de proporcionarlo.

16. ¿Se cuenta con convenios de colaboración entre Poder Judicial e instituciones públicas, privadas u otros organismos auxiliares para la ejecución de medidas no privativas de la libertad?

a. ¿Con qué periodicidad se reúnen los representantes de las instituciones?

b. ¿Existen acuerdos, proyectos o documentos resultado de dicha coordinación durante el año 2020? Favor de proporcionarlos

17. Describir las acciones o programas realizados en colaboración con la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación (Federal) durante el 2020. En caso de contar con documentación que lo respalde, favor de proporcionarla

18. ¿Existe alguna instancia en la entidad donde se coordinen para la toma de decisiones los distintos operadores del sistema de justicia penal en la entidad?

19. ¿Durante 2020 se realizaron cambios o ajustes en la gestión u organización de la institución para mejorar la operación del sistema de justicia penal acusatorio? En caso afirmativo, describir los cambios y proporcionar documento que los soporte.

20. Describir el procedimiento y mecanismos para llevar a cabo notificaciones y citaciones en los juzgados en materia penal. En caso de encontrarse descritos en algún manual o documento favor de proporcionarlo.

21. ¿La institución cuenta con algún plan institucional de mejora sobre capacitación, infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad?

22. ¿Los tribunales de control son unipersonales o tripartitas?

23. ¿Los tribunales de juicio oral son unipersonales o tripartitas?



24. ¿La institución cuenta con una página web propia donde se difunda información relativa a su operación y de interés público? De ser el caso favor de proporcionarla

- a. ¿este sitio web cuenta con un micrositio de transparencia?
- b. ¿Con qué periodicidad se actualiza la información de transparencia? Favor de acompañar con el documento que lo respalde
- c. En caso de no contar con una página web, ¿existe alguna sección o micro sitio donde se difunda información actualizada de la institución de manera oficial?

25. Además de la información contemplada en la legislación local como obligaciones de transparencia, ¿la institución genera y/o publica información adicional de manera proactiva?

26. ¿La institución cuenta con algún sistema de registro y procesamiento de información? En caso afirmativo, proporcionar:

- a. Fecha de inicio de operación del sistema o de última actualización.
- b. Nombre del sistema.
- c. Características técnicas.
- d. Módulos con los que cuenta.
- e. Principales funcionalidades.
- f. Información que registra: Principales variables y metadatos.

22.1. ¿El sistema de información y registro genera información estadística? En caso afirmativo ¿qué tipo de reportes permite genera?

22.2. ¿El sistema de información y registro genera un número único de expediente?. En caso afirmativo, ¿es un número único compartido con otras instituciones que apoye su trazabilidad?

22.3. ¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (procuraduría/fiscalía, defensoría, sistema penitenciario)? ¿Qué tipo de interconexión?

22.4. ¿La información es compartida y agregada en una sola base de datos? En caso afirmativo, ¿En qué procesos es empleada la información?

22.5. En caso de NO contar con sistema de registro y procesamiento de información: ¿cuál es el mecanismo que utiliza la institución para el registro de la información? y ¿cuál es la unidad administrativa responsable de tal mecanismo?

27. ¿La institución cuenta con un área o unidad encargada de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? De ser el caso ¿Qué tipo de información genera? Proporcionar documento que lo soporte.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

**Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa, Tab.**

28. *¿La institución cuenta con un listado de indicadores para el seguimiento o evaluación? En caso de existir, proporcionar documento que contenga listado y definición de indicadores.*
29. *¿La institución emite un reporte que contenga información y datos estadísticos de su funcionamiento y desempeño de manera periódica? En caso afirmativo, proporcionar los reportes estadísticos del año 2020.*
30. *¿Cuál es la instancia o dependencia encargada de la programación presupuestal de la institución?*
- a. *En caso de ser una dependencia distinta, favor de describir la coordinación e intercambio de información que se da con dicha dependencia para la construcción del presupuesto de egresos.*
- b. *¿Existen criterios como la carga de trabajo del año previo para la planeación presupuestal?*
31. *¿La institución cuenta con alguna estimación financiera de los costos aproximados de su operación? De ser el caso favor de especificar rubro, origen y ejecución del gasto.*
32. *Detallar el mecanismo de programación del gasto de operación de la institución. En caso de existir, proporcionar documento que lo soporte.*
33. *¿Se prevén obligaciones, metas u objetivos para la institución en el Plan de Gobierno estatal o planeación sectorial? Favor de acompañar el documento que lo respalde.*
34. *Número total de funcionarios capacitados en el sistema de justicia penal acusatorio en el estado en 2020. Desglosar por:*
- a. *Jueces de control*
- b. *Jueces de juicio oral*
- c. *Jueces de ejecución*
- d. *Personal administrativo*
- e. *Otro*
35. *¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra contemplado en la ley orgánica de la institución o en alguna otra norma o documento? Especificar norma y artículos.*

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

36. *¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando en la institución? En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)*

37. *Indique el número de personal que se encuentra incorporado al Servicio Profesional de Carrera. Desagregar por:*

- a. *Jueces de control*
- b. *Jueces de juicio oral*
- c. *Jueces de ejecución*
- d. *Personal administrativo*
- e. *Otro*

38. *¿La ley orgánica de la institución o la normativa que la regule establece alguna obligación de colaboración o rendición de cuentas con la sociedad civil?*

a. *¿Durante el 2020 se llevaron a cabo actividades en colaboración con la sociedad civil? Favor de acompañar la documentación que lo respalde...".* Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	380/2021	Dirección General del Sistema Penal Acusatorio y Oral	M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez
2	TSJ/OM/1626/2021	Oficialía Mayor	Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
3	CEJ/451/2021	Centro de Especialización Judicial	Dra. Consuelo Rivera Hernández
4	TSJ/TJ/0493/2021	Tesorería Judicial	Lic. Gustavo Gómez Aguilar

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

5	SGCJ/PJE/573/2021	Secretaría General del Consejo de la Judicatura	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez
6	TSJ/DEIC/071/2021	Dirección de Estadística Informática y Computación	Lic. Carlos Alberto Ulín Sastré
7	ADM/3252/2021	Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Tabasco	Lic. Pedro Miguel de la O Venvenuta
8	TSJ/RH/413/2021	Departamento de Recursos Humanos	Lic. Félix Emanuel Brown Zentella

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 17 de mayo de 2021, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00520721



2021 Año de la Independencia

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 06 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/459/2021

CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/192/2021: "...El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2020: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

¿La institución cuenta con un Órgano especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias? De ser el caso favor de especificar:

- a. Número total de facilitadores.
- b. Número de personas en funciones administrativas.
- c. Número de profesionales en derecho.
- d. ¿Los facilitadores u otro personal sustantivo cuenta con servicio profesional de carrera?
- e. ¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando? De ser el caso, adjuntar documento en que se sustente su operación y alcances.
- f. ¿Existe un manual de organización y/o de procedimientos específico de los MASCP? En caso afirmativo, adjuntar el documento o documentos existentes, en los que sea posible apreciar el flujo del proceso y los operadores que intervienen en él.
- g. ¿La unidad cuenta con un Consejo de Certificación? De ser el caso, cuáles criterios mínimos para la certificación de Facilitadores de los Órganos.
- h. ¿La unidad u órgano cuenta con alguna normatividad específica interna?. Favor de proporcionar:
 - i. Lineamiento o estándares mínimos en materia de capacitación, evaluación y certificación de Facilitadores.
 - ii. Normativa interna de la Unidad de Atención Inmediata.
 - iii. Guías para la capacitación teórico-práctica en los Mecanismos Alternativos de Facilitadores.
 - iv. Normas y procedimientos técnicos para la evaluación y certificación de los Facilitadores.

*Recibi oficio
07/05/21
Admón Hda*



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

- v. Normativa, documentos o protocolos para la realización de programas de difusión para promover la utilización de los Mecanismos Alternativos
- vi. Lineamientos para la construcción de las bases de datos.
- vii. Convenios celebrados por el Órgano con instituciones públicas o privadas, autoridades u organismos auxiliares
- viii. Convenios de colaboración entre el Poder Judicial de la Federación y el poder judicial de la entidad federativa.

¿La unidad u órgano cuenta con un área de seguimiento de cumplimiento de los acuerdos? De ser el caso especificar:

- i. Número de personas que integran esta área
- ii. Número de personas en funciones administrativas
- iii. ¿Dicho personal tiene como única función el seguimiento de los acuerdos?

¿La unidad u órgano cuenta con un área de estadística encargada del reporte y seguimiento de los asuntos ingresados? De ser el caso, favor de proporcionar documentación que lo soporte.

¿La unidad u órgano lleva a cabo estudios estadísticos en torno al funcionamiento del servicio? De ser el caso, favor de proporcionar documentación que lo soporte.
La información anterior ¿se reporta a las fiscalías de la federación o de las entidades federativas?..."

No omito manifestar que solo debe informar el dato estadístico, sin incluir datos personales, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **14 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.

Archivo
DR. JJVF/jmc



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 06 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/462/2021

LIC. GUADALUPE CADENAS SANCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/192/2021: "...El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2020: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

1. ¿Se cuenta con convenios de colaboración entre Poder Judicial e instituciones públicas, privadas u otros organismos auxiliares para la ejecución de medidas no privativas de la libertad?
 - a. ¿Con qué periodicidad se reúnen los representantes de las instituciones?
 - b. ¿Existen acuerdos, proyectos o documentos resultado de dicha coordinación durante el año 2020? Favor de proporcionarlos
2. Describir las acciones o programas realizados en colaboración con la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación (Federal) durante el 2020. En caso de contar con documentación que lo respalde, favor de proporcionarla.
3. ¿Existe alguna instancia en la entidad donde se coordinen para la toma de decisiones los distintos operadores del sistema de justicia penal en la entidad?
4. ¿Durante 2020 se realizaron cambios o ajustes en la gestión u organización de la institución para mejorar la operación del sistema de justicia penal acusatorio? En caso afirmativo, describir los cambios y proporcionar documento que los soporte.

"2021, Año de la Independencia"

Recibe
Jorge Luis Esquivel Acosta
07/05/2021



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

5. Describir el procedimiento y mecanismos para llevar a cabo notificaciones y citaciones en los juzgados en materia penal. En caso de encontrarse descritos en algún manual o documento favor de proporcionarlo.
6. ¿La institución cuenta con algún plan institucional de mejora sobre capacitación, infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad?
7. ¿Los tribunales de control son unipersonales o tripartitas?
8. ¿Los tribunales de juicio oral son unipersonales o tripartitas?

...”

No omito manifestar que solo debe informar el dato estadístico, sin incluir datos personales, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **14 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



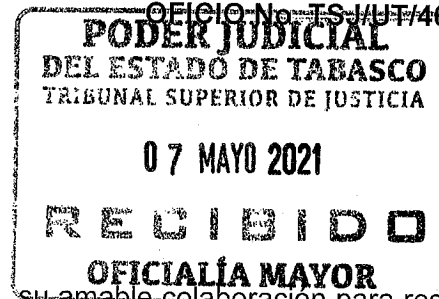
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 06 de 2021.

OFICIO No. TS-UT/464/2021

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, ~~su amable colaboración para responder~~ la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/192/2021: "...El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2020: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

1. Además de la información contemplada en la legislación local como obligaciones de transparencia, ¿la institución genera y/o publica información adicional de manera proactiva?
2. ¿Se prevén obligaciones, metas u objetivos para la institución en el Plan de Gobierno estatal o planeación sectorial? Favor de acompañar el documento que lo respalde.
3. ¿La ley orgánica de la institución o la normativa que la regule establece alguna obligación de colaboración o rendición de cuentas con la sociedad civil?
 - a. ¿Durante el 2020 se llevaron a cabo actividades en colaboración con la sociedad civil? Favor de acompañar la documentación que lo respalde. ..."

No omito manifestar que sólo debe informar el dato estadístico, sin incluir datos personales, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **14 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 06 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/461/2021

**CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/192/2021: "...El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2020: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

1. ¿La institución cuenta con algún plan de capacitación teórico- práctica de los jueces de ejecución? De ser el caso, favor de proporcionar documentación que lo soporte.
2. Número total de funcionarios capacitados en el sistema de justicia penal acusatorio en el estado en 2020. Desglosar por:
 - a. Jueces de control
 - b. Jueces de juicio oral
 - c. Jueces de ejecución
 - d. Personal administrativo
 - e. Otro

..."

No omito manifestar que solo debe informar el dato estadístico, sin incluir datos personales, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **14 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

*Recibí Oficio
07/05/21
Solución HGO
C. E. T.*



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



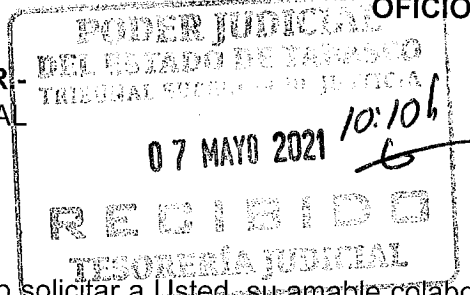
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 06 de 2021.

OFICIO No. TSJ/UT/456/2021

LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR
TESORERÍA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/192/2021: "...El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2020: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

Presupuesto total, modificado y ejercido asignado a la institución. Indicarlo por año: 2017, 2018, 2019 y 2020

¿La institución cuenta con un sistema de seguimiento del gasto? De ser el caso, proporcionar documento que lo soporte.

¿Cuál es la instancia o dependencia encargada de la programación presupuestal de la institución?

- En caso de ser una dependencia distinta, favor de describir la coordinación e intercambio de información que se da con dicha dependencia para la construcción del presupuesto de egresos.
- ¿Existen criterios como la carga de trabajo del año previo para la planeación presupuestal?

¿La institución cuenta con alguna estimación financiera de los costos aproximados de su operación? De ser el caso favor de especificar rubro, origen y ejecución del gasto.

Detallar el mecanismo de programación del gasto de operación de la institución. En caso de existir, proporcionar documento que lo soporte.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

¿Se prevén obligaciones, metas u objetivos para la institución en el Plan de Gobierno estatal o planeación sectorial? Favor de acompañar el documento que lo respalde...”

No omito manifestar que solo debe informar el dato estadístico, sin incluir datos personales, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **14 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

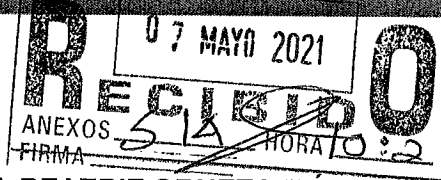
DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.



Villahermosa, Tabasco, mayo 06 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/457/2021

LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/192/2021: "...El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2020: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

Número total de juzgados en materia penal en el estado, así como su distribución territorial y cobertura.

Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema de justicia penal acusatorio.

Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema tradicional (inquisitivo/mixto).

¿Cuál es el perfil del puesto o de la persona a cargo de la administración de los juzgados en materia penal? ¿Cuentan con un perfil de Juez Administrador?

¿Existen mecanismos de distribución de cargas de trabajo, programación y asignación de audiencias? En su caso ¿cuáles son? Si se encuentran descritos en algún manual o documento favor de proporcionarlo.

¿Cuál es la estructura básica de organización de los juzgados en materia penal?



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra contemplado en la ley orgánica de la institución o en alguna otra norma o documento? Especificar norma y artículos.

¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando en la institución? En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)

Indique el número de personal que se encuentra incorporado al Servicio Profesional de Carrera. Desagregar por:

- c. Jueces de control
- d. Jueces de juicio oral
- e. Jueces de ejecución
- f. Personal administrativo
- g. Otro

...”

No omito manifestar que solo debe informar el dato estadístico, sin incluir datos personales, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **14 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



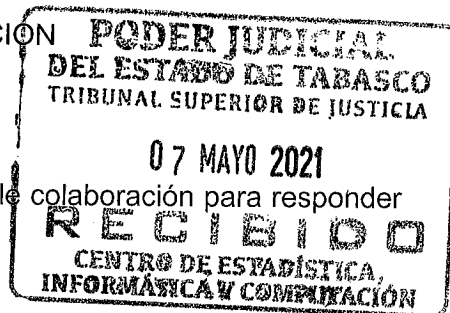
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 06 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/463/2021

LIC. CARLOS ALBERTO ULÍN SASTRÉ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:



PJ/UTAIP/192/2021: "...El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2020: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

¿La institución cuenta con una página web propia donde se difunda información relativa a su operación y de interés público? De ser el caso favor de proporcionarla

- a. ¿este sitio web cuenta con un micrositio de transparencia?
- b. ¿Con qué periodicidad se actualiza la información de transparencia? Favor de acompañar con el documento que lo respalde
- c. En caso de no contar con una página web, ¿existe alguna sección o micro sitio donde se difunda información actualizada de la institución de manera oficial?

¿La institución cuenta con algún sistema de registro y procesamiento de información? En caso afirmativo, proporcionar:

- d. Fecha de inicio de operación del sistema o de última actualización.
- e. Nombre del sistema.
- f. Características técnicas.
- g. Módulos con los que cuenta.
- h. Principales funcionalidades.
- i. Información que registra: Principales variables y metadatos.

¿El sistema de información y registro genera información estadística? En caso afirmativo ¿qué tipo de reportes permite genera?

¿El sistema de información y registro genera un número único de expediente?. En caso afirmativo, ¿es un número único compartido con otras instituciones que apoye su trazabilidad?



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (procuraduría/fiscalía, defensoría, sistema penitenciario)? ¿Qué tipo de interconexión?

¿La información es compartida y agregada en una sola base de datos? En caso afirmativo, ¿En qué procesos es empleada la información?

En caso de NO contar con sistema de registro y procesamiento de información: ¿cuál es el mecanismo que utiliza la institución para el registro de la información? y ¿cuál es la unidad administrativa responsable de tal mecanismo?

¿La institución cuenta con un área o unidad encargada de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? De ser el caso ¿Qué tipo de información genera? Proporcionar documento que lo soporte.

¿La institución cuenta con un listado de indicadores para el seguimiento o evaluación? En caso de existir, proporcionar documento que contenga listado y definición de indicadores.

¿La institución emite un reporte que contenga información y datos estadísticos de su funcionamiento y desempeño de manera periódica? En caso afirmativo, proporcionar los reportes estadísticos del año 2020..."

No omito manifestar que solo debe informar el dato estadístico, sin incluir datos personales, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **14 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 06 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/460/2021

ADMINISTRACION DE LOS JUZADOS DE EJECUCION
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

de Jueces Penales

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/192/2021: "...El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2020: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

¿Se cuentan con criterios para determinar la competencia y adscripción de los jueces de ejecución? Si se encuentra descrito en algún documento favor de proporcionarlo.

Los jueces de ejecución ¿Cuentan con mecanismos de ejecución, control y seguimiento de las penas y medidas de seguridad impuestas? Si se encuentran descritos en algún documento favor de proporcionarlo.

¿Se cuenta con un plan de seguimiento diferenciado de personas bajo prisión preventiva? Es decir, el monitoreo del tiempo que lleva bajo esta medida cautelar, cumplimiento del tiempo máximo de dicha medida (2 años), espacio distinto a las personas que cumplimentan una sentencia. Si se encuentran descritos en algún documento favor de proporcionarlo.

¿La institución cuenta con algún plan de capacitación teórico- práctica de los jueces de ejecución? De ser el caso, favor de proporcionar documentación que lo soporte.

¿Se cuentan con procesos y mecanismos de notificación y coordinación entre la autoridad penitenciaria y los jueces de ejecución? Si se encuentran descritos en algún documento favor de proporcionarlo.

...

Rec #6
Jorge Luis Sosa Rojas
07/05/21



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

No omito manifestar que solo debe informar el dato estadístico, sin incluir datos personales, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **14 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc

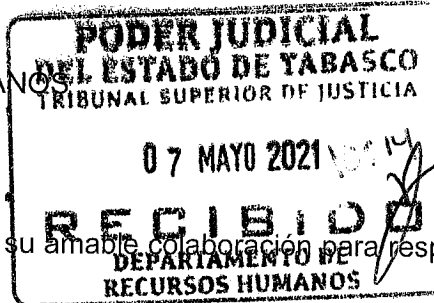


**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 06 de 2021.
OFICIO No. TSJ/UT/458/2021

LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/192/2021: "...El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2020: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

2. Número total de funcionarios que operan actualmente en el sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Desagregar por:
 - a. Jueces de control
 - b. Jueces de juicio oral
 - c. Jueces de ejecución
 - d. Personal administrativo
 - e. Otro..."

No omito manifestar que solo debe informar el dato estadístico, sin incluir datos personales, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **14 de mayo** del presente año, así mismo le informo que podrá rendir respuesta al presente oficio vía correo electrónico a través del correo institucional: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx, lo anterior solo será válido si se presentan los oficios de respuesta debidamente firmados.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc

CONSUELO RIVERA HERNÁNDEZ

Directora



CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL

Tel. (993) 3 58 20 00

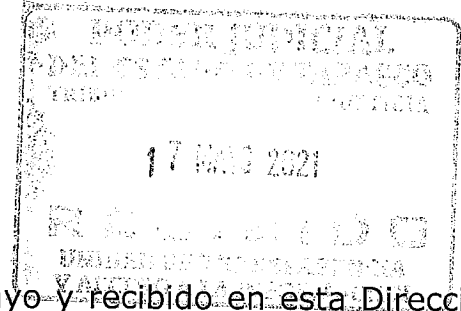
Av. Gregorio Méndez Magaña, S/N, Col.
Atasta, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco

OFICIO No. CEJ/451/2021

Asunto: Informe

Villahermosa, Tabasco a 14 de mayo de 2021

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE:



En atención al oficio No. TSJ/UT/461 de fecha 06 de mayo y recibido en esta Dirección a mi cargo el 7 de mayo del actual, me permito responder las preguntas que se me asignaron en el mencionado oficio:

1.- LA INSTITUCIÓN CUENTA CON ALGUN PLAN DE CAPACITACIÓN TEORICO-PRACTICO DE LOS JUECES DE EJECUCION? DE SER ASI FAVOR DE PROPORCIONAR DOCUMENTACIÓN QUE LO SOPORTE:

No se tiene un plan específico para jueces de ejecución, sin embargo, acorde al plan anual de capacitación y las necesidades de capacitación continua en 2020 se desarrollaron cursos en los que se incluye a los jueces de ejecución.

2.- NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIO CAPACITADOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO EN EL ESTADO DE TABASCO EN 2020.

DESGLOSAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

JUECES DE CONTROL: 19

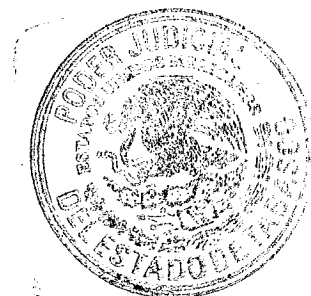
JUECES DE JUICIO ORAL: 16

JUECES DE EJECUCION: 4

PERSONAL ADMINISTRATIVO: 63

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



CRH/belg.

2021: "AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

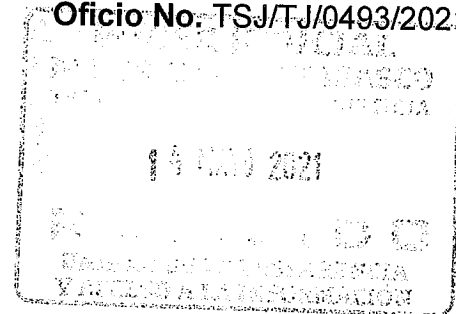


TESORERÍA JUDICIAL

Tel. (993) 3 58 20 00
Independencia esq. Nicolás Bravo s/h
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco; 14 de mayo 2021.

Oficio No. TSJ/TJ/0493/2021.



DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito dar contestación al oficio **TSJ/UT/456/2021** de fecha 06 de mayo de los corrientes, informando lo siguiente:

1.- Presupuesto total, modificado y ejercido por año.

EJERCICIO	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO
2017	\$ 450,904,164.00	\$ 566,150,941.00	\$ 471,276,706.00
2018	\$ 461,904,164.00	\$ 550,501,335.87	\$ 548,659,730.23
2019	\$ 499,555,288.92	\$ 748,215,879.27	\$ 747,245,675.14
2020	\$ 828,737,148.00	\$ 916,827,844.87	\$ 915,508,290.93

2.- ¿La institución cuenta con un sistema de seguimiento del gasto? Sí, el sistema de armonización contable (SIEN).

3.- ¿Cuál es la instancia o dependencia encargada de la programación presupuestal de la institución? Secretaria de finanzas, el mecanismo es el siguiente se envía el proyecto de egresos en las fechas que nos indica la Secretaría, para su visto bueno, si es autorizado, se siguen los lineamientos, así como el calendario, se espera autorización y se solicitan los recursos mediante órdenes de pago.



TESORERÍA JUDICIAL

Tel. (993) 3 58 20 00
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

4.- ¿La institución cuenta con alguna estimación financiera de los costos aproximados de su operación? No

5.- Detallar el mecanismo de programación del gasto de operación de la institución. En caso de existir, proporcionar documento que lo soporte. No

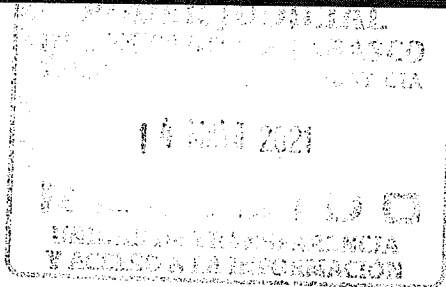
6.- ¿Se prevén obligaciones, metas u objetivos para la institución en el Plan de Gobierno estatal o planeación sectorial? Favor de acompañar el documento que lo respalde..." No

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.


LIC. GUSTAVO GOMEZ AGUILAR
TESORERO JUDICIAL



 ARCHIVO



Oficio: SGCJ/PJE/573/2021

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tab. 14 mayo de 2021

Lic. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Titular de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Tabasco
P r e s e n t e

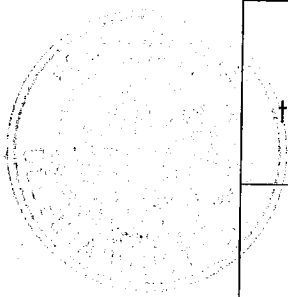
En atención a su oficio TSJ/UT/457/2021, en el que solicita a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud correspondiente al folio PJ/UTAIP/034/2021, le informo lo siguiente:

"PJ/UTAIP/192/2021: "...el área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Publicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2020: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

Número total de juzgados en materia penal en el estado, así como su distribución territorial y cobertura.

Respuesta:

Juzgados	Número	Sedes
Penal tradicional	3	Juzgado primero penal de Centro, Tabasco
		Juzgado segundo penal de Centro, Tabasco
		Juzgado penal de Cárdenas, Tabasco
Mixtos	5	Juzgado mixto del décimo distrito judicial de Emiliano Zapata
		Juzgado mixto del décimo tercer distrito judicial de Jonuta
		Juzgado mixto del décimo quinto distrito judicial de Jalapa



		Juzgado mixto del décimo séptimo distrito judicial de Tacotalpa
		Juzgado mixto del décimo octavo distrito judicial de Villa La Venta, Huimanguillo
De control y tribunal de juicio oral	12	Juzgado de control y tribunal de enjuiciamiento de la región 1, Macuspana
		Juzgado de control y tribunal de enjuiciamiento de la región 2, Cunduacán
		Juzgado de control y tribunal de enjuiciamiento de la región 3, Jalapa
		Juzgado primero de control y tribunal de enjuiciamiento de la región 4, Emiliano Zapata
		Juzgado segundo de control y tribunal de enjuiciamiento de la región 4, Jonuta
		Juzgado de control y tribunal de enjuiciamiento de la región 5, Paraíso
		Juzgado primero de control y tribunal de enjuiciamiento de la región 6, Nacajuca
		Juzgado segundo de control y tribunal de enjuiciamiento de la región 6, Comalcalco
		Juzgado de control y tribunal de enjuiciamiento de la región 7, Huimanguillo
		Juzgado primero de control y tribunal de enjuiciamiento de la región 8, Cárdenas
		Juzgado segundo de control y tribunal de enjuiciamiento de la región 8, Cárdenas
		Juzgado de control y tribunal de enjuiciamiento de la región 9, Centro
Juzgado Especializado en justicia para adolescentes	1	Para todo el estado
	2	Para adultos

Juzgado de ejecución de sanciones penales		Ejecutor de adolescentes.
Total:	23	

Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema de justicia penal acusatorio

Respuesta: 14

Número de juzgados en materia penal que operan con el sistema tradicional (inquisitivo/mixto)

Respuesta: 8

¿Cuál es el perfil del puesto o de la persona a cargo de la administración de los juzgados en materia penal?

Respuesta: de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Artículo 88. Para ser titular de la Dirección General de Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, se requiere:

I. Tener la nacionalidad mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener como mínimo 25 años cumplidos, al día de su designación;

III. Poseer título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, preferentemente;

IV. No haber sido condenado por delito doloso; y,

V. Tener conocimientos en el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral.

¿Cuentan con un perfil de juez administrador?

Respuesta: no

¿Existen mecanismos de distribución de cargas de trabajo, programación y asignación de audiencias? En su caso ¿Cuáles son? Si se encuentran descritos en algún manual o documento favor de proporcionarlo.

Respuesta: la Dirección General de Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral se encarga de realizar la distribución, programación y asignación de audiencias.

¿Cuál es la estructura básica de organización de los juzgados en materia penal?

Respuesta:

- De conformidad al **artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco** cada Centro Regional de Administración de Justicia será ejercida por:
 - o Juez de Control
 - o Jueces del Tribunal de Enjuiciamiento
 - o Juez de Ejecución de Sanciones Penales
- De conformidad al **artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco** cada Centro Regional de Administración de Justicia contara Jefe de unidad de Causa
- De conformidad al **artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco** cada Centro Regional de Administración de Justicia contara con Jefe de unidad de Sala
- De conformidad al **artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco** cada Centro Regional de Administración de Justicia contara con Jefe de unidad de servicios
- De conformidad al **artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco** cada Centro Regional de Administración de Justicia contara con Jefe de unidad de informática
- De conformidad al **artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco** cada Centro Regional de Administración de Justicia contara con notificador.
- De conformidad con el **artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco** la función administrativa de los Centros Regionales de Administración de justicia estará a cargo de:
 - o La Dirección General de Administración del Sistema y
 - o El personal que el servicio requiera y autorice el Pleno del Consejo de la Judicatura, en su respectiva competencia.

¿El sistema de servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando en la institución? En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.)

Respuesta: si,

Ordenamiento jurídico	Artículos
Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado de Tabasco	127, 128, 164, 165,166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174

La convocatoria de concurso puede ser consultada en la siguiente liga:

https://tsj-tabasco.gob.mx/2021/convocatoria/bolsa_trabajo/oralidad/

Indique el número de personal que se encuentra incorporado al servicio profesional de carrera. Desagregar por:

c. jueces de control

Respuesta: 18

d. jueces de juicio oral

Respuesta: 21

e. jueces de ejecución

Respuesta: 5

f. personal administrativo

Respuesta: 0

g. Otro..."

Respuesta:

Juez Especializado en materia de adolescentes: 1

Juez de Ejecución en materia de adolescentes 1

Lo anterior, para su conocimiento y trámites respectivos.



Atentamente

Lic. Eida Beatriz Orueta Méndez
Secretaría General del Consejo de la Judicatura.

c.c.p. Archivo.

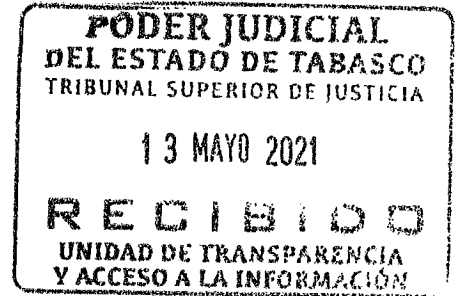


DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA,
INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00

Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tab., a 13 de mayo de 2021
Oficio N° TSJ/DEIC/071/2021



DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En respuesta a su oficio TSJ/UT/463/2021, de fecha 06 de mayo y recibido el 07 de mayo del presente año, se anexa a la presente la siguiente información.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO ULIN SASTRE
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN



C.c.p. Archivo.
LIC. JAP / mavv

“2021, Año de la Independencia”

En respuesta a la solicitud PJ/UTAIP/192/2021.

¿La institución cuenta con una página web propia donde se difunda información relativa a su operación y de interés público? De ser el caso favor de proporcionarla.

<https://tsj-tabasco.gob.mx>

a). ¿Este sitio web cuenta con un micrositio de transparencia?

Si

<https://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia/>

b). ¿Con que periodicidad se actualiza la información de transparencia?

Cada trimestre

c). No aplica

¿La institución cuenta con algún sistema de registro y procesamiento de información?

Si

d). Fecha de inicio de operación: 22/04/2013

e). Nombre del sistema: Sistema Judicial de Gestión Administrativa (SJGA)

f). Características técnicas

Lenguaje de programación PHP 6

Motor de base de datos SQL Server 2019

g). Módulos con los que cuenta:

Oficialía de partes

Unidad de causa

Unidad de sala

Notificadores

Administración

Informática

h). Principales funcionalidades:

Control y gestión de autos,

agenda de audiencias,

estado procesal por imputado,

estadística

Medidas cautelares

Medidas de protección

Penas impuestas

Procesados

Sentenciados

Víctimas

Tiempo de duración promedio de audiencias

Tiempo promedio en decretar

¿El sistema de información y registro genera un número único de expediente?

Si

¿Es un número compartido con otras instituciones que apoye su trazabilidad?

No

¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal?

No

¿La información es compartida y agregada en una sola base de datos?

No

¿La institución cuenta con un área o unidad encargada de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?

Si

¿Qué tipo de información genera?

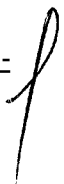
De Desempeño del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura.

De Gestión de los Órganos Jurisdiccionales

De Desempeño de los Órganos Jurisdiccionales.

¿La institución cuenta con un listado de indicadores para el seguimiento o evaluación?

<http://tsj-tabasco.gob.mx/docs/9368/formato-mir-2020-pod-jud-al-07-oct-19-env-a-ces-p-val-final-mir-pdf/>



¿La institución emite un reporte que contenga información y datos estadísticos de su funcionamiento y desempeño de manera periódica?

Si

<http://tsj-tabasco.gob.mx/docs/9366/anexo-estadistico-2020-pdf/>



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Tel. (993) 3 56 20 00 ext. 4504
Independencia 654 - Nicolás Bravo s/n
C.P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, 11 de mayo del 2021
OFICIO No. TSJ/RH/413/2021

Dr. Julio Jesús Vázquez Falcón
Director de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
P R E S E N T E

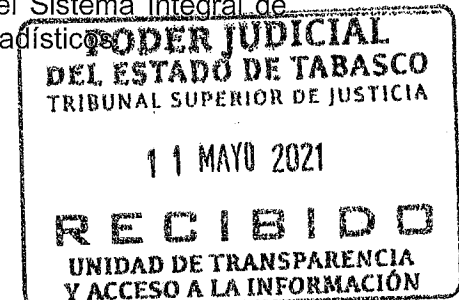
En atención a su oficio número TSJ/UT/458/2021, de fecha 06 de mayo del actual, recepcionado 07 de los corrientes, referente a la solicitud de información número **PJ/UTAIP/192/2021** que a la letra dice:

“... El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte “Hallazagos2020: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México”.

2. Número total de funcionarios que operan actualmente en el sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Desagregar por:
 - a. Jueces de control
 - b. Jueces de juicio oral
 - c. Jueces de ejecución
 - d. Personal administrativo
 - e. Otro ...”

Habiendo realizado el análisis y consulta de su petición en el Sistema Integral de Recursos Humanos, tengo a bien informarle los siguientes datos estadísticos:

JUECES DE CONTROL	23
JUECES DE JUICIO ORAL	39
JUECES DE EJECUCIÓN	6
PERSONAL ADMINISTRATIVO	102
OTROS	136

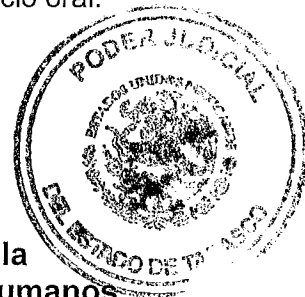


Cabe mencionar que los jueces de control también tienen atribuciones de juicio oral, por lo que, en el dato de los 39 jueces de juicio oral, se incluyen/repiten los 23 jueces de control, habiendo 16 jueces con atribuciones únicamente de juicio oral.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Lic. Félix Emanuel Brown Zentella
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

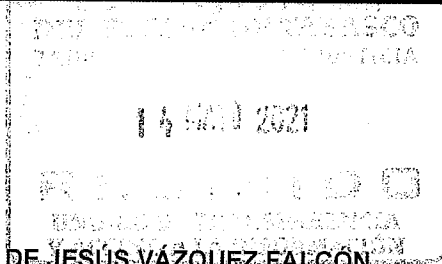


C.C.P. EXPEDIENTE,
LIC. FEBZ/LIC. OUS/pcd



OFICIALIA MAYOR

Tel. (993) 3 53 70 00 ext. 4010
Independencia eq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.



Villahermosa, Tabasco, 14 de mayo de 2021.

Oficio: TSJ/OM/1626/2021

Asunto: Se remite oficio.

LCP. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

En atención al oficio **TSJ/UT/464/2021** de 06 de mayo de 2021, y de conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se procede a dar contestación a su solicitud, en la cual requiere lo siguiente:

"...El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgo 2020: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México".

Al respecto, es preciso destacar, que el numeral 6 sexto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el 43 de su reglamento, los cuales establecen que la información solicitada se proporcionará en el estado en que se encuentre, ya que la obligatoriedad de este sujeto obligado de proporcionar información, no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública, me permito adjuntar documento con la información solicitada.

Es por tanto que se responde de acuerdo a la numeración presentada en su ocuroso.

1. El poder Judicial del Estado de Tabasco a través de su portal publica toda la información relacionada con las actividades y proactividad del mismo, en el enlace siguiente:

<https://tsj-tabasco.gob.mx/>



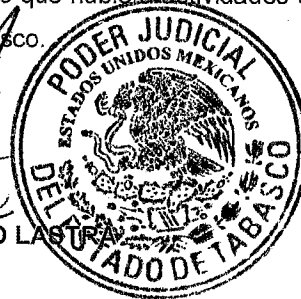
OFICIALIA MAYOR

Tel. (933) 3 58 20 00 ext. 4010
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

2. Si, mismo que se encuentra en consulta en el siguiente documento:
https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/PLED%202019-2024.pdf
3. Si La Ley Orgánica del Poder Judicial así como la Constitución del Estado de Tabasco, prevé el informe anual del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
 - a) Durante el 2020, debido a la contingencia originada por el virus Covid-19, se suspendieron parcialmente las actividades laborales misma que no origino que hubiera actividades distintas a las que se realizan en el Poder Judicial del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR



C.c.p. Archivo

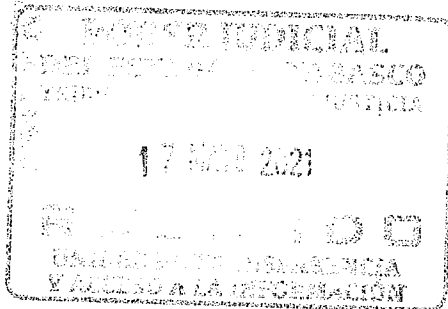
M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez
DIRECTORA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

OFICIO: 380/2021



**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN
DE TRANSPARENCIA.**

Villahermosa, Tabasco, Mayo 14 del 2021

**L.C.P. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
P r e s e n t e.**

Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/UT/462/2021** de fecha seis de Mayo del 2021, recibido en este recinto en fecha diez del presente mes y año, se hace la contestación a las solicitud de información que se describen a continuación:

PJ/UTAIP/192/2021: "... El area de justicia de México, evalua, Centro de Analisis de Políticas Publicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el Estado. Lo anterior para la elaboración del reporte "Hallazgos 2020: seguimiento y evaluación del sistema de justitia penal en México..."

1. ¿Se cuenta con convenios de colaboración entre Poder Judicial e institucionales publicas, privadasas y otros organismos auxiliares para la ejecución de medidas npo privadas de libertad?
 - a) ¿Con que periodicidad se reúnen los reprfesentantes de las instituciones?
 - b) ¿Existen acuerdos, proyectos o documentos resultado de dicha coordinación durante el año 202? Favor de proporcionarlos.

R= No compete a la Dirección.

"2021, Año de la Independencia"

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

2. Describir las acciones o programas realizados en colaboración con la unidad de apoyo al sistema de justicia de la Secretaría de Gobernación (Federal) durante el 2020. En caso de contar con documentación que lo respalde, favor de proporcionarla.

R= No compete a la Dirección.

3. ¿Existe alguna instancia en la entidad donde se coordinen para la toma de decisiones los distintos operadores del sistema de justicia penal en la entidad?

R= No compete a la Dirección

4. ¿Durante 2020 se realizaron cambios o ajustes en la gestión u organización de la institución para mejorar la operación del sistema de justicia penal acusatorio? En caso afirmativo, describir los cambios y proporcionar documento que lo soporte.

R= Si se hicieron cambios, conforme a los diversos acuerdos del poder judicial Estado, ante la pandemia, para los efectos de continuar impartiendo justicia..

5. Describir el procedimiento y mecanismos para llevar a cabo notificaciones y citaciones en los juzgados en materia pena. El caso de encontrarse descritos en algún manual o documento favor de proporcionarlo.

R= Existe un manual de actuarios, donde se detalla el procedimiento y mecanismo para realizarse las notificaciones y citaciones en materia de oralidad penal. Se anexa el manual.

6. La institución cuenta con algún plan institucional de mejora sobre capacitación, infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad?

R= Si existe la escuela judicial en donde bajo la dirección de ésta en coordinación con el consejo de la judicatura y esta dirección se ofertan diversos cursos de capacitación.

"2021, Año de la Independencia"

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

7. ¿Los tribunales de control son unipersonales o tripartitas?

R= Los jueces de control son unitarios

8. ¿Los tribunales de juicio oral son unipersonales o tripartitas?

R= Los tribunales de juicio oral son unitarios y colegiados (tres jueces que se conforman por el presidente, relator uno y relator dos.

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

aoc.**

"2021, Año de la Independencia"

PROPUESTA:

**MANUAL DE PROCESOS
PARA MEJORAR EL ÁREA DE NOTIFICACIONES
EN LOS CENTROS REGIONALES DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TABASCO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo a los datos estadísticos que se recaban en las diversas regiones judiciales del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, en los últimos meses se ha incrementado considerablemente el número de carpetas que se inician en las mismas, lo que ha propiciado que los notificadores se enfrenten a dificultades para cumplir en tiempo y forma con las notificaciones que se ordenan diariamente, de allí que resulta pertinente que éstos deban auxiliarse de las herramientas tecnológicas disponibles para la prontitud de sus notificaciones, y así dar cumplimiento a los términos que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Para lo anterior, se considera necesario emitir los lineamientos a través de un **Manual de Procesos para Mejorar el Área de notificaciones en los centros regionales de administración de justicia del Estado de Tabasco**, que permitan la realización de las notificaciones vía electrónica, atendiendo la normatividad establecida en el Código Nacional antes mencionado.

Éste medio de notificación vía electrónica se considera viable, pues actualmente la mayoría de las personas cuentan con un teléfono móvil o tiene acceso a cualquier equipo de cómputo que facilitaría su consulta.

Es importante resaltar que con el uso de esta herramienta se busca abatir el rezago en las notificaciones, pues resulta de mayor prontitud y constituye una alternativa inmediata, para que en los procesos judiciales se observen los principios de celeridad, economía y seguridad procesal, en las notificaciones.

Así, también se da respuesta a las necesidades que han surgido en la entidad, debido al incremento acelerado de la carga de trabajo para los notificadores, ajustándose a los cambios sociales y necesidades propias de la institución judicial.

OBJETIVOS:

1. Mejorar y agilizar las notificaciones en beneficio de quienes intervienen en los procedimientos judiciales.
2. Reducir los costos de recursos económicos y tiempo efectivo del personal, con lo que se fortalece el principio de economía procesal.
3. Aligerar las notificaciones en los procesos penales, atendiendo el principio de celeridad procesal.
4. Cumplir con el principio constitucional de justicia pronta y expedita.

GLOSARIO

Asesor(a) jurídico(a): Es un sujeto procesal diseñado para generar un acompañamiento a la víctima u ofendido del hecho delictivo

Defensor(a): Abogado que defiende y protege los derechos de la persona imputada o acusada (público o privado)

Fiscal: Funcionario encargado de la investigación y del ejercicio de la acción penal.

Notificación electrónica: Es el acto mediante el cual, con las formalidades legales preestablecidas, se da a conocer a los interesados a través de medios electrónicos y telemáticos, tales como una página web, el correo electrónico, aplicación de WhatsApp, telegramas, Messenger, una resolución judicial, recaída en un trámite o en un asunto judicial.

Notificación: Es el acto de comunicación de las decisiones del órgano jurisdiccional, con efectos jurídicos.

MARCO JURÍDICO

- Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP)
- Criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: "NOTIFICACIONES REALIZADAS POR VÍA ELECTRÓNICA EN EL JUICIO DE AMPARO. CUANDO EL QUEJOSO O EL TERCERO INTERESADO NO INGRESA AL SISTEMA ELECTRÓNICO DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE EL ÓRGANO DE AMPARO ENVIÓ LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE, SE ENTIENDEN HECHAS Y SURTEN SUS EFECTOS EN EL PRIMER INSTANTE DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DE ESE PLAZO".
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco
- Reglamento interior del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- Descriptor de puestos y procedimientos de los Centros de Administración de Justicia del Estado de Tabasco.

ALCANCE

El presente Manual tiene como finalidad definir las reglas para realizar las notificaciones electrónicas por parte de los notificadores adscritos en las diferentes regiones judiciales del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Poder Judicial, para así agilizar este acto procesal con las partes intervinientes en los procedimientos judiciales, llámese fiscales, asesores, defensores públicos o privados, imputados, víctimas y demás sujetos procesales que se encuentran establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

REVISIÓN

El Manual de Procesos para Mejorar el Área de notificaciones en los centros regionales de administración de justicia del Estado de Tabasco, debe de revisarse de manera continua, ya sea para ratificarlo en sus términos, o en su caso, realizar las modificaciones o adiciones conforme a las necesidades que se detecten durante su implementación, lo cual deberá aprobarse por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial a propuesta de la Dirección General de Administración del Sistema Procesal penal Acusatorio y Oral.

LINEAMIENTOS GENERALES

Ámbito de aplicación

Se establece un alcance para los efectos de la debida aplicación del presente protocolo, para los siguientes operadores:

- a) Administración del sistema de justicia penal, acusatorio y oral.
- b) Sujetos procesales (las partes intervinientes que enuncia el Código Nacional de Procedimientos Penales).
- c) En el ámbito judicial se aplicará para toda la materia penal, conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial el Estado de Tabasco.

Identificación de componente tecnológico (Notificaciones electrónicas)

Para la utilización del correo institucional, en los actos de notificación, en cada región judicial, deberá realizarse una identificación de componente tecnológico existente, es decir un componente que permita realizar la notificación electrónica por parte de la institución.

Elección de actos procesales

Se enuncia que los actos procesales se notificarán electrónicamente o vía telefónica, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Notificaciones urgentes; y,
- 2) Notificaciones de mero trámite

LINEAMIENTOS OPERATIVOS: PROCEDIMIENTOS GENERALES DE APLICACIÓN

Momento de la notificación

La notificación telefónica podrá ser realizada durante las 24 horas de lunes a domingo (días hábiles e inhábiles) y para tal efecto se establece lo siguiente:

- a) Cómputo de plazos: las notificaciones se tendrán por realizadas a partir del momento en que se recibe la llamada.
- b) Los actos procesales que se determinen urgentes.

La notificación electrónica se realizará dentro de una jornada laboral de 8:00 a 15:00 horas de días hábiles (a excepción de cuando sea necesario habilitar días y horas inhábiles); de acuerdo a los siguientes parámetros:

- a) Cómputo de plazos: En los términos establecidos en el artículo 87 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- b) Acta o constancia de notificación: Debe de ser clara y veraz, estableciendo las circunstancias de cada notificación, así como las razones que deba conocer su jefe inmediato, de conformidad con en el precepto 1.5.1.5 del Descriptor de puestos y procedimientos de los Centros de Administración de Justicia del Estado de Tabasco, acorde además con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en su arábigo 83 fracción IV.

LINEAMIENTOS OPERATIVOS: VALIDACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN

En relación con los actos procesales seleccionados para la notificación vía correo electrónico se tendrán en cuenta lo siguiente:

- 1.- Que sea clara y veraz; es decir, que en la misma se establezca el órgano judicial que dictó el acuerdo o resolución, conteniendo número de carpeta, la transcripción de lo que se notifica, así como dirección de correo electrónico o número telefónico de quien recibirá la notificación.
- 2.- Establecer las circunstancias de la notificación; y,
- 3.- Las razones que deba conocer su jefe inmediato, en relación a la notificación.

Lo anterior conforme a las disposiciones que se encuentran reguladas en el precepto 1.5.1.5 del Descriptor de puestos y procedimientos de los Centros de Administración de Justicia del Estado de Tabasco; en correlación a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en su arábigo 83 fracción IV.

El incumplimiento de lo anterior generará la responsabilidad administrativa correspondiente, de conformidad con el Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Envío de la notificación por medio de cédula.

En caso de que al realizarse la notificación electrónica, exista defecto en la emisión, rechazo del envío del correo o no haya respuesta inmediata del propio servidor, se debe enviar la cédula de notificación (física), y si no amerita correr traslado, podrá realizarse vía telefónica.

Revisión del buzón de notificaciones electrónicas

La revisión del correo electrónico debe realizarse diariamente, por parte de los servidores judiciales que realicen la función de notificador.

Validación de la Notificación Electrónica.

La notificación electrónica se validará y surtirá sus efectos, en términos del artículo 87 primer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Acta o Constancia de Envío.

En todos los casos se deberá anexar el acta y/o constancia de envío a la carpeta digital o administrativa, por parte del notificador que la realice, la cual deberá estar engrosada en tiempo y forma, acorde a lo preceptuado en el artículo 1.5.1.5 fracción III del Descriptor de puestos y procedimientos de los Centros de Administración de Justicia del Estado de Tabasco.

CATÁLOGO DE NOTIFICACIONES

Notificaciones urgentes: Las que comuniquen las resoluciones a que se refiere el artículo 67, del Código Nacional de procedimiento penales, además de las que se dicten en cumplimiento a ejecutoria de amparo, en términos del artículo 192 de la Ley de Amparo.

Notificaciones de mero trámite: Son aquellas que no generan una carga procesal para las partes, como por ejemplo la autorización de copias, la justificación de inasistencia, entre otros.

ACTA O CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Debe de ser clara y veraz, estableciendo las circunstancias de cada notificación, así como las razones que deba conocer su jefe inmediato, de conformidad a lo que establece el precepto 1.5.1.5 del Descriptor de puestos y procedimientos de los Centros de Administración de Justicia del Estado de Tabasco; acorde con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en su arábigo 83 fracción IV.

BIBLIOGRAFÍA

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Semanario Judicial de la Federación.

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco

Reglamento interior del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Descriptor de puestos y procedimientos de los centros de Administración de justicia del Estado de Tabasco.

Protocolo de notificaciones para operadores del sistema penal acusatorio de Aguascalientes.

Diccionario de derecho procesal penal, Tomo II, del autor Marco Antonio Díaz de León.



**JUZGADO DE EJECUCIÓN DE
SANCIONES PENALES DEL
ESTADO DE TABASCO.**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4427

Carretera Frontera Km. 6.8 R/A Medellín y Pigüa
3ª Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276
(A un costado del Centro de Internamiento
para Adolescentes del Estado).

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Oficio ADM/3252/2021

Centro, Tabasco, 11 de mayo de 2021.

DR. JULIO JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE:

Por este medio, en atención a su oficio TSJ/UT/460/2021, de 06 de mayo de 2021, relacionado con el oficio PJ/UTAIP/192/2021, por el que área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), por el que se solicita información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el Estado, se informa lo siguiente:

1. ¿Se cuentan con criterios para determinar la competencia y adscripción de los Jueces de Ejecución?
Respuesta. No, dado que solo se cuenta con un Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales con competencia en todo el Estado, regidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco y Ley Nacional de Ejecución Penal.
2. Los Jueces de Ejecución ¿Cuentan con mecanismos de Ejecución, control y seguimiento de las penas y medidas de seguridad impuestas?
R. No, dado que esa función es propia de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social en el Estado.
3. ¿Se cuenta con el plan de seguimiento diferenciado de personas bajo prisión preventiva? Es decir, el monitoreo del tiempo que lleva bajo esta medida cautelar, cumplimiento del tiempo máximo de dicha medida (2 años), espacio distinto a las personas que cumplimentan una sentencia.
Respuesta: No.
4. ¿La institución cuenta con algún plan de capacitación teórico-práctica de los jueces de ejecución?
Respuesta: No
5. ¿Se cuenta con procesos y mecanismos de notificación y coordinación entre la autoridad penitenciaria y los jueces de ejecución?
Respuesta: No.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

LOS ADMINISTRADORES REGIONALES

LIC. PEDRO MIGUEL DE LA O VENENIA



LIC. JOSE LUIS LEON REYES